

Principales modificaciones realizadas en la liquidación y comprobantes fiscales

Esquema de documentación

- Debido a la inclusión de VisaNet al nuevo régimen de Comprobantes Fiscales Electrónicos, se define el siguiente esquema de comprobantes, los cuales se emiten por separado en función de la casuística a documentar.
- El formato de los comprobantes fiscales es único. En cada documento se especifica el tipo de comprobante que se trata en la parte superior derecha.



Info. Liquidación
Información de pagos a comercios



e-Factura | **e-Ticket**
Contribuyente | Consumidor final



e-Resguardo
Retenciones



e-Nota de crédito
Corrección de e-Factura y e-Ticket

Principales cambios introducidos a nivel de comprobantes fiscales

Emisión de e-Factura / e-Ticket

- Apertura de los ítems facturables.
- No se incluyen líneas negativas.

Emisión de e-Notas de Crédito

Se utiliza para documentar devoluciones y ajustes en negativo de importes correspondiente a rubros facturables (arancel, recargos, gastos, entre otros).

Emisión de e-Resguardos

- Aparecen como ítems cada una de las líneas del decreto 94/02 y las leyes de beneficios fiscales.
- Emisión en pesos uruguayos.

Criterios de redondeo

Dos cifras decimales luego de la coma por línea.

Identificador

Se incorpora un “Identificador” integrador que permite y sirve de referencia para integrar los documentos emitidos (liquidación, comprobantes fiscales y cheques).

Ejemplos de comprobantes fiscales

e-Factura

Tipo de comprobante

VisaNet Uruguay

RUC: 213596650013
 TIPO DE DOCUMENTO: e-Factura

SERIE: A, NUMERO: 1974, FORMA DE PAGO: Contado, VENCIMIENTO: Contado

RUC COMPRADOR: _____

NOMBRE: _____, DOMICILIO: _____

IDENTIFICADOR: G1118-P-1-00-0000000000-00

FECHA DE DOCUMENTO: 18/11/2014, MONEDA: UYU

Código	Descripción	Tasa	Cantidad	P.Unitario	Importe
13	Precio por Servicio	B	1	879,86	879,86
10	Intereses de Financiación	B	1	393,26	393,26
4	Gastos Administrativos. (Cuenta)	B	1	24,00	24,00
15	Anticipos financieros	B	1	325,00	325,00

Subtotal gravado (B): 1.622,12 Total IVA (B): 356,87
TOTAL A PAGAR: 1.978,99

Resolución: Nro. 2294/2015
 Puede verificar comprobante en www.efactura.dgi.gub.uy
 I.V.A. al día
 Nro. de CAE 90150001110 Fecha de Vencimiento: 31/12/2016
 Rango de CAE: Serie A N° 1 a N° 1000000

Código de Seguridad: 19LAE

ADENDA:
 Informamos que próximamente vamos a emitir facturas en formato electrónico, a lo cual solicitamos verificar en la factura actual, los datos de su empresa (Razón Social, No. de RUT, dirección). En caso de precisar actualización, hacer llegar nota a Visanet Uruguay - Dpto.Comercial, o remitirla a Atcomercial@visanet.com.uy.

Página 1 de 1

e-Nota de crédito

Tipo de comprobante

VisaNet Uruguay

RUC: 213596650013
 TIPO DE DOCUMENTO: Nota de Crédito de e-Factura

SERIE: A, NUMERO: 426, FORMA DE PAGO: Contado, VENCIMIENTO: Contado

RUC COMPRADOR: _____

NOMBRE: _____, DOMICILIO: _____

IDENTIFICADOR: G1118-P-1-00-0000000000-00

FECHA DE DOCUMENTO: 18/11/2014, MONEDA: UYU

Código	Descripción	Tasa	Cantidad	P.Unitario	Importe
13	Precio por Servicio	B	1	66,78	66,78

REFERENCIA: Devolución

Subtotal gravado (B): 66,78 Total IVA (B): 14,69
TOTAL A PAGAR: 81,47

Resolución: Nro. 2294/2015
 Puede verificar comprobante en www.efactura.dgi.gub.uy
 I.V.A. al día
 Nro. de CAE 90150001120 Fecha de Vencimiento: 31/12/2016
 Rango de CAE: Serie A N° 1 a N° 100000

Código de Seguridad: Gfoowo

ADENDA:
 Informamos que próximamente vamos a emitir facturas en formato electrónico, a lo cual solicitamos verificar en la factura actual, los datos de su empresa (Razón Social, No. de RUT, dirección). En caso de precisar actualización, hacer llegar nota a Visanet Uruguay - Dpto.Comercial, o remitirla a Atcomercial@visanet.com.uy.

Página 1 de 1

Ejemplos de comprobantes fiscales

e-Resguardo

VisaNet Uruguay

Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A.
Soriano 791 Piso 3 Apto. 301
Montevideo
Teléfono (+598) 29089080

RUC	213596650013	TIPO DE DOCUMENTO	e-Resguardo
SERIE	A	MONEDA	UYU
RUC COMPRADOR			
NOMBRE		DOMICILIO	
IDENTIFICADOR			
G1118-P-1-00- 0000000000 -00			
FECHA DE DOCUMENTO	18/11/2014	MONEDA	UYU

Cód. Retención	Descripción	Tasa %	Base Imponible	Importe
2181415	Reduccion IVA Art. 10 Dec. 203/014	2,00	13.895,00	277,90
2183169	Oblig.Trib Operaciones del Art.3 Dec.203/014	2,00	16.674,10	333,49

REFERENCIA: G1118-P-1-00- 0000000000 00

Identificador

Tipo de comprobante

MONTO TOTAL RETENIDO \$: 611,39

Resolución: Nro. 2294/2015
Puede verificar comprobante en www.efactura.dgi.gub.uy
I.V.A. al día
Nro. de CAE 90150001820
Rango de CAE: Serie A N° 1 a N° 100000

Fecha de Vencimiento: 31/12/2016


Código de Seguridad : tApWde

ADENDA:
Informamos que próximamente vamos a emitir fac- taras en formato electrónico, a lo cual solici- tamos verificar en la factura actual, los datos de su empresa(Razon Social, No. de RUT, direccion). En caso de precisar actualización, hacer llegar nota a Visanet Uruguay - Dpto.Comercial, o remitirla a Atcomercial@visanet.com.uy.


Página 1 de 1

Principales cambios introducidos a nivel de liquidación

Hoja Resumen



Soriano 791 Piso 3 of. 301 - Montevideo - C.P. 11.100
Tel.: 2901 9149 - Fax: 2901 9140
Suc. Pta. del Este - Calle 24 y 27 - Península
Maldonado - C.P. 20.100



Razón Social
Nombre
Dirección
C.P. G1118-P-1-00-000000000-00

Liquidación: 18/11/2014
Comercio: 0000000
Sucursal: 2

RESUMEN EN PESOS

INFORMACION DE COBRANZA							
CONCEPTO	BRUTO A PAGAR	PRECIO POR SERVICIO / IMPORTE FINANCIERO	I.V.A.	AJUSTES	NETO A PAGAR	SU PAGO CON	FECHA
CENTADO	-1.484,00	4,58	-66,78	-14,63	-1.452,53		11/12/2014
VISAFLEX 04	6.950,00	4,98	244,51	53,79	640,67	DE	4.051,03 ITA 152050 11/12/2014
VISAFLEX 05	6.069,00	4,98	341,48	75,13	6.552,39	ITA 152050	11/12/2014
VISAFLEX 12	5.997,22	4,98	293,87	64,65	5.638,70	ITA 152050	13/04/2015
INT.FINANCIACION 12	479,78		393,28	86,51			13/04/2015
ANTICIP. VFLAX 4			89,12	19,61	-108,73		11/12/2014
ANTICIP. VFLAX 4			238,88	51,89	-290,77		11/12/2014
	14.982,00	-1.831,36	336,81	640,67	14.443,12		

AJUSTES			
FECHA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	IMPORTE
18/11/2014	Ret. DOT D.94/02		259,49
18/11/2014	Ret. 24 Ley 19218		277,90
18/11/2014	Gastos Administr. (Descont.) (*)		24,00
18/11/2014	IVA Sobre (*)		9,28
			640,67

DETALLE DE CHEQUES EMITIDOS		
VENCIMIENTO	REFERENCIAS	IMPORTE

MENSAJES

Informamos que próximamente vamos a emitir facturas en formato electrónico, a lo cual solicitamos verificar en la factura actual, los datos de su empresa (Razón Social, No. de RUT, dirección). En caso de precisar actualización, hacer llegar nota a Visanet Uruguay - Dpto Comercial, o remitirla a Atcomercial@visanet.com.uy.

A) La empresa acepta expresamente todo el contenido de este detalle y de los antecedentes si se comunica a Visanet Uruguay por escrito y dentro de los 15 (quince) días corridos desde recibido el mismo, cualquier discrepancia, omisión, diferencia u objeción de cualquier tipo (Según Contrato de Afiliación). B) Por el presente se comunica a las empresas afiliadas al Sistema Visa que han estado por recibir el pago correspondiente a los cupones de venta, mediante cheque bancario emitido por Visanet Uruguay, que en caso de no recibir el mismo en los plazos que surgen del Contrato de Afiliación de Establecimientos Comerciales al Sistema VISA, deberán efectuar el reclamo por escrito a Atención Comercial dentro del plazo máximo de treinta días corridos a partir de esa fecha. La ausencia de reclamos dentro de ese plazo, se interpretará como recepción de los cheques correspondientes y por tanto caducará el derecho a efectuar cualquier reclamo posterior.

- Se incluyen una hoja carátula con información de resumen.
- Se insertó un cuadro de “**Detalle de los Cheques Emitidos**” que corresponde a la nómina de cheques a cobrar con vencimiento e importe.

Principales cambios introducidos a nivel de liquidación

Hoja Detalle

RESUMEN EN PESOS						MONTO IMPONIBLE P/CALC. BENEF. FISCALES		RET. Y BENEFICIOS FISCALES		CUPONES RECHAZADOS		A LIQUIDAR
PLAN	FECHA PRESENT.	IMPORTE INFORMADO	TARJETA	COD. AUTOR.	IMPORTE PROCESADO	FACT.	IMPORTE	RET.(*)	IMPORTE	IMPORTE CUPON	MOTIVO RECHAZO	IMPORTE BRUTO
SOCIBASAL 2 CONTADO	15/11/2014	4.400,50	NO389002 LOTE 344	385860	4.400,50	944051						
	15/11/2014	-1.484,00	4256770000003308	539823	-1.484,00	944050	-1.216,50	6	-24,33			-1.484,00
VISAFPLAN 04	15/11/2014	4.990,00	NO389002 LOTE 155	460885	4.990,00	54978	4.090,00	6	81,80			4.990,00
VISAFPLAN 06	15/11/2014	6.969,00	NO389002 LOTE 155	473388	6.969,00	54982	5.712,50	6	114,25			6.969,00
VISAFPLAN 12	15/11/2014	6.477,00	NO389002 LOTE 344	422388	1.968,00	844038	1.613,00	6	32,76			6.477,00
			45063700000009917	099515	4.509,00	844045	3.694,00	6	73,93			6.477,00
						21.552,50	13.895,00		277,90	4.600,50		16.952,00
(*) Resumen Ret. por Beneficios Fiscales						Tot. Acep.	Tot. Mto. Impon.	Tot. Benef.	Propina			
63 LEY 13020 28						16.952,00	13.895,00	277,90				
TOTALES						16.952,00	13.895,00	277,90				

Referencia de columna.

Se agrupan las transacciones de acuerdo al beneficio que aplicaron. Hace referencia de la Ley que aplica.

Corresponde al total acumulado del monto gravado o imponible según la Ley de beneficio que aplique.

Corresponde al total acumulado de propina por línea o Ley que aplique.

Corresponde al total acumulado del importe procesado y aceptado según la Ley de beneficio que aplique.

Corresponde al total acumulado de beneficios fiscales según la Ley de beneficio que aplique.

Principales cambios introducidos a nivel de liquidación

Hoja Detalle

- Nuevas columnas incorporadas en las hojas de detalle de la liquidación:
 - (columna #5) **Código autorización:** Se inserta en dicho campo el código de autorización emitido para la transacción de referencia.
 - (columna #7) **Factura:** Se inserta el número de comprobantes que el comercio asocia a la transacción presentada.
 - (columna #8) **Importe:** Corresponde al monto gravado de la transacción según la Ley de beneficios fiscal que aplique. Ejemplo: Transacción \$ 1.220.- Iva 22 %, si aplica Ley 19.210, el monto gravado es $1.220/1.22 = 1.000$.

Referencias:

No Aplica: La transacción no aplica ningún beneficio, a lo cual el monto gravado es cero.

Ley 17934 (9% IVA): El monto gravado o imponible se calcula cómo (monto de la transacción – propina) / 1.22)

Ley 18.083 (24 % IMESI): El monto gravado o imponible es igual al monto de transacción.

Ley 18999 (22% IVA): El monto gravado o imponible se calcula cómo (monto de la transacción–propina)/ 1.22)

Ley 18999 (10.5 % Arrendamiento turístico): El monto gravado o imponible es igual al monto de la transacción.

Ley 18910 (Afam, IVA): Actualmente el monto gravado es (monto de la transacción) /1.22, beneficio fiscal.

Ley 19210 (2% IVA): El monto gravado o imponible se calcula cómo

(monto de la transacción – propina) / Tb o Tm), Tb- tasa básica, Tm- tasa mínima.

Ley 19210 (4% IVA): El monto gravado o imponible se calcula cómo

(monto de la transacción – propina) / Tb o Tm), Tb- tasa básica, Tm- tasa mínima

Principales cambios introducidos a nivel de liquidación

Hoja Detalle

- Nuevas columnas y cuadros incorporados en las hojas de detalle de la liquidación (cont.):
 - (columna #9) **Referencia:** Corresponde al indicador de que Ley aplica para el beneficios fiscal asociado a la transacción.

Códigos:

- 0) No Aplica
 - 1) Ley 17934 (9 %) - IVA
 - 2) Ley 18.083 (24 %) – Imesi
 - 3) Ley 18910 (22 %) – Afam
 - 4) Ley 18.999 (22 %, 10, 5 %) – IVA y arrendamiento turístico
 - 6) Ley 19210 (2 % y 4 %) - IVA
- (columna #10) **Importe:** corresponde al monto del beneficio fiscal de la transacción presentada y aceptada que se le brinda al usuario y es el monto de retención al comercio (Tipo G, C, No Cede).

El cálculo del beneficio, es el monto gravado o imponible (columna 8) de la transacción de referencia por el porcentaje o tasa que corresponda según Ley que se aplique (columna 9).

Anexos

Anexo 1

Códigos o líneas del Dec. 94/2002 , que se utilizan en los “e-resguardo” e informan a DGI en el form. 2/183

- Código 2183161 – Obligaciones tributarias Adm. De Créd – Tasa 5 % se aplica a comercio tipo “C”, y “G” cuyas transacciones no tuvieron ningún beneficio. Base de cálculo: monto bruto de la transacción.
- Código 2183162 – Obligaciones tributarias Adm. De Créd – Tasa 2 % se aplica a comercio tipo “N”, y “E” cuyas transacciones no tuvieron ningún beneficio. Base de cálculo: monto bruto de la transacción.
- Código 2183163 – Obligaciones tributarias Adm. De Tarjetas Ley 17.934 (Restoranes y afines). Se aplica para todos los ramos de actividad cuyas transacciones tuvieron devolución de 9 puntos de IVA. Si son comercios “C” y “G” Tasa 5 %, y si son tipo “N” Tasa 2 %. Los comercios tipo “E” no devuelven IVA de la Ley 17.934.- Se hizo un código nuevo porque la base de cálculo para para aplicar la tasa es el neto entre el importe de la transacción menos la devolución del IVA.
- Código 2183166.-Obligaciones Tributarias- Adm de Tarjetas Dec.288/012.- Se aplica para los casos de transacciones BPS (AFAM), y ello es independiente de la tasa que aplica el comercio. Base de cálculo para tipo “C” y “G” es el neto (importe de la transacción menos la devolución). Base de cálculo para tipo “E”: monto bruto de la transacción. Base de cálculo para comercios tipo “N”: no aplica.
- Código 2183167. Obligaciones Trib. Operaciones Art.1. Dec. 203/2014.- corresponde a las transacciones en el régimen de la Ley 19.210 (Inclusión Financiera) por tarjeta de débito.- Es para la reducción permanente de IVA (2 %). Base de cálculo: neto (importe de la transacción menos la reducción de IVA).

Anexo 1

Códigos o líneas del Dec. 94/2002 , que se utilizan en los “e-resguardo” e informan a DGI en el form. 2/183

- Código 2183168 – Oblig. Trib. Operaciones del Art. 2 Dec. 203/014.- Es para transacciones menores a 4.000 UI realizadas en el régimen de la Ley 19.210 (Inclusión Financiera) con tarjeta de débito, cuya reducción de IVA fue el 4 %, es decir con el adicional. Base de cálculo: neto (importe de la transacción menos la reducción de IVA). A partir del 01/08/15 al 31/07/16 la reducción de IVA es del 3%. A partir del 01/08/16 desaparece la reducción del IVA adicional quedando solamente el permanente de 2%.
- Código 2183169 - Oblig. Trib Operaciones del Art. 1 Dec.203/2014.- Es para transacciones menores a 4.000 UI realizadas en el régimen de la Ley 19.210 (Inclusión Financiera) por tarjetas de crédito, incluye reducción de dos puntos de IVA. Base de cálculo: neto (importe de la transacción menos la reducción de IVA). A partir del 01/08/15 al 31/07/16 la reducción de IVA para tarjeta de crédito pasa al 1%. A partir del 01/08/16 desaparece la reducción del IVA adicional para este tipo de tarjetas.

Anexo 2

Código o líneas que se utilizan en los “e- resguardo” para beneficios fiscales y se informan a DGI en el 2/181

- Código 2181410 - Reducción de IVA Ley 17.934 (Restoranes y afines).- Corresponde al monto de los 9 puntos de reducción de IVA. Base de cálculo: (monto de la transacción menos propina) / 1,22. No aplica a comercios pequeña empresa o monotributista.
- Código 2181411.- Reducción Alícuota Art. 5. Dec- 288/2012. Corresponde al monto de reducción de IVA por compras con tarjetas BPS (AFAM). Base de cálculo: (monto gravado de la transacción) * 22%.
- Código 2181413 - Reducción total de IVA a turistas no residentes. Corresponde al monto de reducción de 22 puntos de IVA a Extranjeros. Base de cálculo: (monto de la transacción menos propina) / 1,22. No aplica a comercios pequeña empresa o monotributista.
- Código 2181414 – Crédito arrendamiento a turistas no residentes. Corresponde al monto de devolución del 10.5 % a extranjeros por pago de alquileres turísticos. Base de cálculo: monto de la transacción.
- Código 2181415 – Reducción IVA – Art. 10 Dec. 203/2014.- Corresponde a la reducción de IVA que se generar por la aplicación del régimen de la Ley 19.210 (Inclusión Financiera) a los comercios (N, C, G). Base de cálculo: (monto de la transacción) / (1,10 o 1,22 según lo que tribute el comercio